

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

[673]05/07/2012
EDS/JVP/lho

N° Interno: 3309863

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 760

CHILLAN, 05/07/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jose Maria BRITO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Julio de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°24707995N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/07/2012 hasta 04/08/2012

Contratado por: PANELES ARAUCO S.A.
Como: ELECTRICISTA

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 136.863.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo